POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE LA UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ

20 de octubre de 2026

I. OBJETIVO

La política de privacidad tiene por principal objetivo establecer los lineamientos generales respecto de la gestión de los datos personales y sensibles que administra la Universidad Adolfo Ibáñez, garantizando la protección de la información de estudiantes, docentes, colaboradores y terceros, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente en Chile en materia de protección de datos personales, y promoviendo el uso responsable y seguro de la información. De esta manera, la política busca garantizar el respeto de los derechos de los titulares de los datos y fomentar una cultura institucional de protección y uso responsable de la información.

II. PRINCIPIOS

1. **Legalidad:** Se garantizará que todo tratamiento de datos personales se realice conforme a la normativa vigente.
2. **Transparencia:** Los titulares de datos deberán de recibir información clara, suficiente y accesible sobre la recopilación, uso y almacenamiento de sus datos personales.
3. **Finalidad:** Los datos personales deberán de ser tratados exclusivamente para los fines académicos, administrativos y de gestión institucional de la Universidad.
4. **Seguridad:** La Universidad garantizará la seguridad, integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos personales e información recabada. Se implementarán medidas técnicas y organizativas para proteger los datos personales contra accesos no autorizados, pérdida, alteración, filtración o tratamiento ilícito.
5. **Confidencialidad:** La Universidad garantizará que los datos personales sean tratados con el debido resguardo y accedidos sólo por personal autorizado.
6. **Control y Autodeterminación:** Se respetarán los derechos de los titulares consagrados en la normativa vigente.

III. ALCANCE

La Política de privacidad aplica a toda la comunidad universitaria, incluyendo estudiantes, docentes, administrativos, investigadores, proveedores y cualquier otra persona cuyos datos personales sean recopilados, almacenados o procesados por la Universidad, como también a todas aquellas personas naturales o jurídicas que traten datos personales de las personas anteriormente señaladas.

IV. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El responsable del tratamiento de datos personales recolectados a que se refiere esta Política es la Universidad Adolfo Ibáñez.
Los titulares de datos personales podrán dirigir sus consultas, solicitudes y ejercicio de sus derechos a través del medio tecnológico equivalente que la Universidad habilite para dichos efectos, o por medio del correo electrónico comunicacionessg@uai.cl.

V. DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES

En conformidad con la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada, y las modificaciones introducidas por la Ley N° 21.719, que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales, los titulares de datos personales pueden ejercer los siguientes derechos:

1. Acceso: derecho del titular de datos a solicitar y obtener del responsable (Universidad), confirmación acerca de si sus datos personales están siendo tratados por ésta, acceder a ellos en su caso, y a la información prevista en esta ley.
2. Rectificación: derecho del titular de datos a solicitar y obtener del responsable que modifique o complete sus datos personales, cuando sean tratados por él, y sean inexactos, desactualizados o incompletos.
3. Cancelación o Supresión: Derecho del titular de solicitar la eliminación de sus datos personales en los casos establecidos en la legislación vigente.
4. Oposición: Derecho del titular a oponerse al tratamiento de sus datos personales por motivos fundados y legítimos, en los casos que la ley lo permita.
5. Portabilidad: Derecho del titular a solicitar la entrega de una copia de sus datos personales en un formato electrónico estructurado, genérico de uso común y lectura mecánica, que permita ser operado por otros sistemas, con el objeto de poder comunicarlos o transferirlos otro responsable de datos. El titular tendrá derecho a que sus datos personales se transmitan directamente de responsable en responsable cuándo sea técnicamente posible.
6. Bloqueo Temporal: Derecho del titular a solicitar la restricción temporal del tratamiento de sus datos personales mientras se resuelve una solicitud de rectificación, cancelación u oposición.
7. No ser objeto de decisiones basadas únicamente en tratamientos automatizados. En tal caso, podrá solicitar la intervención de una persona natural, a exponer su punto de vista y a impugnar la decisión adoptada.
8. Revocación: Derecho del titular a retirar su consentimiento. En tal caso, la revocación no afectará la licitud del tratamiento realizado con anterioridad a su retiro. La revocación no impedirá que la Universidad continúe tratando los datos personales cuando exista otra base legal que lo justifique, tal como el cumplimiento de una obligación legal o la ejecución de una relación contractual o académica vigente.

Los titulares podrán ejercer estos derechos en forma gratuita, dirigiendo su solicitud a través del medio tecnológico equivalente que la Universidad habilite para dichos efectos, o por medio del correo electrónico comunicacionessg@uai.cl. La solicitud deberá indicar su nombre completo, domicilio o correo electrónico para efectos de notificaciones, la identificación de los datos personales o del tratamiento respecto del cual se ejerce el derecho, y los fundamentos

de su solicitud. La Universidad dará respuesta a dichas solicitudes dentro de los plazos que establece la normativa vigente.

VI. LINEAMIENTOS ORGANIZACIONALES

1. Recopilación de Datos: Los datos personales se recopilan para el cumplimiento de los fines de la Universidad, incluyendo, entre otros, procesos de admisión y matrícula; gestión académica y estudiantil; ejecución de actividades de docencia, investigación, innovación, extensión y vinculación con el medio; administración de recursos humanos; gestión de contrataciones y proveedores; otorgamiento de beneficios, becas y apoyos institucionales; seguridad de personas e instalaciones; gestión financiera, contable y administrativa; comunicaciones institucionales; cumplimiento de obligaciones legales, regulatorias y contractuales; y demás actividades necesarias para el adecuado desarrollo de las funciones universitarias. El tratamiento de los datos personales se realizará sobre las bases de licitud de la normativa vigente.

2. Uso de Datos: Los datos personales se utilizarán para los fines para los cuales fueron recabados y para aquellos autorizados por la ley, evitando cualquier uso no autorizado.

3. Almacenamiento y Seguridad: Los datos serán protegidos con medidas técnicas y organizativas adecuadas para evitar accesos no autorizados o su uso indebido.

4. Transferencia de Datos: La Universidad podrá compartir datos personales con terceros en los casos permitidos por la ley y/o con el consentimiento expreso del titular.

5. Transferencias Internacionales: La Universidad podrá almacenar y procesar datos recopilados en servidores ubicados en el extranjero, en tanto éstos cumplan con los estándares de seguridad y confidencialidad establecidos en la norma vigente y en esta Política. Sin perjuicio de lo anterior, la Universidad Adolfo Ibáñez mantiene la calidad de responsable del tratamiento de dichos datos, con independencia de la ubicación de la infraestructura tecnológica utilizada, y responde por su protección conforme a la Ley N° 21.719.

6. Plazo de Conservación de los Datos: Los datos personales serán conservados en los sistemas de la Universidad durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades para las que fueron recogidos, cumpliendo con los plazos establecidos en la legislación vigente.

7. Base Legal del Tratamiento: El tratamiento de datos personales se sustenta en el consentimiento del titular, en la ejecución de contratos o relaciones académicas, laborales o de prestación de servicios, en el cumplimiento de obligaciones legales, o en las demás bases de licitud reconocidas por la Ley N° 21.719, según corresponda a cada finalidad de tratamiento.

VII. DATOS PERSONALES QUE TRATA LA UNIVERSIDAD

Para el cumplimiento de sus fines académicos, administrativos y de gestión institucional, la Universidad podrá recopilar y tratar, entre otras, las siguientes categorías de datos personales:

- Datos de identificación y contacto: nombre completo, RUT o documento de identificación, fecha de nacimiento, domicilio, teléfono y correo electrónico institucional o personal.
- Datos académicos: historial académico, calificaciones, situación de matrícula, título o grado, participación en programas de intercambio, investigación o vinculación con el medio.
- Datos laborales y previsionales: contrato de trabajo, remuneraciones, cargas familiares, evaluaciones de desempeño y capacitación, respecto de docentes, investigadores y colaboradores. Esta categoría también podrá comprender datos personales de trabajadores de empresas contratistas, subcontratistas o proveedores que presten servicios a la Universidad, cuando su tratamiento resulte necesario para la gestión contractual, el control de acceso a instalaciones, la acreditación de competencias, el cumplimiento de obligaciones legales, de seguridad, prevención de riesgos, auditoría o supervisión de los servicios contratados.
- Datos financieros: información relativa a becas, créditos, aranceles, medios de pago y datos bancarios para el pago de remuneraciones o beneficios.
- Datos de salud: antecedentes de salud entregados voluntariamente para efectos de bienestar estudiantil, seguros o adecuaciones curriculares, atención psicológica, entre otros, los que serán tratados conforme a su carácter de dato sensible.
- Datos biométricos: utilizados para el control de acceso a instalaciones y sistemas académicos, cuando corresponda.
- Datos de navegación y uso de plataformas: dirección IP, tipo de dispositivo y registros de acceso a plataformas académicas, biblioteca y otros servicios digitales institucionales.
- Datos de postulantes y terceros: información entregada por postulantes a programas de pregrado, postgrado o educación continua, y por proveedores, contratistas o visitantes de la Universidad.
- Datos socioeconómicos del titular y, cuando corresponda, de su grupo familiar, que sean necesarios para la evaluación, asignación, renovación, administración o fiscalización de becas, beneficios estudiantiles, ayudas económicas, fondos de apoyo, exenciones arancelarias, programas de financiamiento u otros beneficios otorgados por la Universidad.

VIII. ORIGEN DE LOS DATOS

La Universidad obtiene los datos personales que trata principalmente de forma directa de sus titulares, a través de los procesos de admisión, matrícula, contratación, gestión de recursos humanos, prestación de servicios, actividades académicas, investigación, extensión, vinculación con el medio y demás actividades propias de su quehacer institucional.

Asimismo, cuando resulte necesario para el cumplimiento de las finalidades descritas en esta Política y exista una base jurídica que legitime su tratamiento, la Universidad podrá obtener datos personales de fuentes distintas del titular, incluyendo las siguientes:

a) Terceros vinculados al titular, tales como establecimientos educacionales de origen, instituciones de educación superior, empleadores, garantes, representantes legales, tutores,

sostenedores, patrocinadores, financiadores u otras personas o entidades relacionadas con el titular, cuando ello sea necesario para procesos de admisión, convalidación de estudios, otorgamiento de becas y beneficios, prácticas profesionales, empleabilidad, convenios u otras actividades institucionales.

b) Organismos públicos y autoridades competentes, cuando la ley autorice o requiera la comunicación de los datos personales, incluyendo, entre otros, ministerios, servicios públicos, municipalidades, organismos fiscalizadores, el Servicio de Registro Civil e Identificación, el Servicio de Impuestos Internos, la Superintendencia de Educación Superior y demás entidades públicas competentes.

c) Fuentes de acceso público, en los casos permitidos por la ley y únicamente cuando resulte pertinente para el cumplimiento de una finalidad legítima y específica, tales como registros públicos, publicaciones oficiales, el Diario Oficial o plataformas de acceso público.

d) Empresas contratistas, subcontratistas, proveedores o prestadores de servicios, cuando sea necesario para la gestión de relaciones contractuales, el control de acceso a dependencias universitarias, la ejecución de servicios, el cumplimiento de obligaciones legales, laborales, previsionales, de seguridad y salud en el trabajo, o para la adecuada supervisión de los servicios contratados.

e) Terceros legítimamente facultados para comunicar los datos a la Universidad, ya sea en virtud del consentimiento del titular, de una obligación legal o de cualquier otra base jurídica prevista en la normativa aplicable.

En todos los casos, la Universidad adoptará las medidas necesarias para asegurar que los datos personales obtenidos sean pertinentes, adecuados y limitados a lo estrictamente necesario para el cumplimiento de las finalidades que justifican su tratamiento.

IX. DATOS PERSONALES SENSIBLES

Entre los datos personales que trata la Universidad se contemplan datos personales sensibles, los cuales, de conformidad con la legislación vigente, corresponden a aquellos datos que se refieren a las características físicas o morales de una persona o a hechos o circunstancias de su vida privada o intimidad, y que revelan información relativa a su origen étnico o racial, afiliación política, sindical o gremial, situación socioeconómica, convicciones ideológicas o filosóficas, creencias religiosas, datos relativos a la salud, perfil biológico humano, datos biométricos, así como información relativa a la vida sexual, orientación sexual e identidad de género de una persona natural.

La Universidad adoptará medidas técnicas y organizativas reforzadas para resguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de estos datos, considerando su naturaleza, el contexto y los riesgos asociados a su tratamiento. Los datos personales sensibles serán tratados únicamente cuando exista una base jurídica habilitante y en la medida estrictamente necesaria para la finalidad que justifique su tratamiento.

X. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Universidad trata los datos personales exclusivamente para finalidades determinadas, explícitas y lícitas, vinculadas al cumplimiento de sus fines institucionales y al desarrollo de sus funciones académicas, administrativas, de investigación, vinculación con el medio y demás actividades propias de su quehacer universitario, de conformidad con la normativa vigente.
Las finalidades específicas del tratamiento deberán ser identificadas, documentadas y comunicadas oportunamente a los titulares, mediante los mecanismos de información que establezca la Universidad, de acuerdo con la naturaleza del tratamiento, las categorías de datos personales involucrados y las bases de licitud aplicables.
La Universidad deberá mantener información actualizada y accesible sobre las finalidades de los tratamientos de datos personales que realiza, velando por que estos se limiten a los fines informados y no sean utilizados para propósitos distintos, salvo en los casos autorizados por la legislación vigente.
En tal sentido, la Universidad trata datos personales para finalidades como por ejemplo:

- Gestionar procesos de admisión, matrícula, permanencia, titulación y egreso de estudiantes.
- Administrar actividades académicas, docentes, de formación continua, extensión y vinculación con el medio.
- Gestionar evaluaciones, certificaciones, acreditaciones y registros académicos.
- Desarrollar actividades de investigación, innovación, creación y transferencia de conocimiento.
- Gestionar beneficios estudiantiles, becas, ayudas económicas y programas de apoyo, incluyendo la evaluación de antecedentes socioeconómicos cuando corresponda.
- Otorgar y administrar servicios de bienestar estudiantil, apoyo psicosocial, orientación y atenciones psicológicas.
- Gestionar adecuaciones curriculares, medidas de inclusión, apoyos asociados a discapacidad y otras necesidades especiales.
- Administrar procesos de reclutamiento, selección, contratación, capacitación, evaluación de desempeño, promoción y desvinculación de trabajadores y colaboradores.
- Gestionar remuneraciones, beneficios, obligaciones laborales, previsionales, tributarias y de seguridad social.
- Administrar relaciones contractuales con proveedores, contratistas, subcontratistas y prestadores de servicios.
- Gestionar antecedentes de trabajadores de empresas contratistas o proveedoras cuando ello sea necesario para el cumplimiento contractual, control de acceso, seguridad o cumplimiento normativo.
- Controlar el acceso a instalaciones, sistemas, plataformas y recursos institucionales.
- Verificar la identidad de estudiantes, trabajadores, académicos, colaboradores y terceros autorizados.
- Gestionar sistemas de registro y control de asistencia, incluyendo mecanismos de autenticación o identificación biométrica cuando exista una base legal que lo permita.
- Gestionar el acceso y uso de plataformas académicas, educacionales y tecnológicas de la Universidad.

- Utilizar mecanismos biométricos de identificación o autenticación de estudiantes en plataformas académicas o evaluativas, cuando resulte necesario para garantizar la seguridad e integridad de los procesos académicos.
- Administrar plataformas de gestión de personas y recursos humanos utilizadas por la Universidad, incluidas aquellas provistas por terceros.
- Resguardar la seguridad de las personas, bienes, instalaciones y sistemas de información de la Universidad.
- Realizar comunicaciones institucionales, actividades de difusión, marketing, promoción de programas académicos, captación de postulantes y relacionamiento con la comunidad universitaria.
- Mantener relaciones con egresados, donantes, organizaciones asociadas y redes de colaboración.
- Elaborar estadísticas, reportes, análisis institucionales y estudios, aplicando medidas de anonimización cuando corresponda.
- Cumplir obligaciones legales, regulatorias, contractuales, judiciales y administrativas.
- Atender requerimientos de autoridades competentes y ejercer acciones para la protección de los derechos e intereses legítimos de la Universidad.
- Mantener archivos, registros históricos, científicos, académicos, administrativos e institucionales.
- Prevenir fraudes, resguardar la seguridad de la información y responder a incidentes de seguridad.
- Comunicar información académica, administrativa o institucional a estudiantes, docentes y colaboradores.
- Difundir actividades, eventos y beneficios de la comunidad UAI, incluyendo egresados, respetando en todo momento el derecho de oposición de los titulares

XI. ENTREGA DE DATOS PERSONALES A TERCEROS

La Universidad podrá compartir datos personales con terceros, en la medida en que resulte necesario para las finalidades señaladas y con las garantías de seguridad y confidencialidad correspondientes, por ejemplo:

- Proveedores de servicios tecnológicos, de nube y de soporte informático, que actúan como encargados de tratamiento por cuenta de la Universidad.
- Entidades bancarias y financieras, para el pago de becas, remuneraciones, aranceles y beneficios.
- Organismos públicos y autoridades competentes, tales como el Ministerio de Educación, el Servicio de Impuestos Internos, tribunales de justicia o la Agencia de Protección de Datos Personales, cuando la ley lo exija o lo autorice.
- Compañías de seguros, para la administración de pólizas y coberturas asociadas a la comunidad universitaria.
- Otras instituciones de educación superior u organismos de acreditación, en el marco de convenios de intercambio, doble titulación o procesos de acreditación institucional.

En todos los casos, la Universidad exige a los terceros encargados del tratamiento el cumplimiento de medidas de seguridad y confidencialidad equivalentes a las propias, y prohíbe

el uso de los datos personales para fines distintos de los encomendados.

XII. MEDIDAS DE SEGURIDAD

Además de los principios y lineamientos generales señalados en esta Política, la Universidad implementa, entre otras, las siguientes medidas técnicas y organizativas:

- Cifrado de la información en tránsito y en reposo, mediante protocolos estándares de la industria.
- Control de acceso basado en roles, que limita el acceso a los datos personales solo al personal autorizado.
- Autenticación robusta, incluyendo mecanismos de autenticación de múltiples factores para el acceso a sistemas críticos.
- Gestión segura de contraseñas, almacenadas mediante algoritmos de cifrado reconocidos por la industria.
- Respaldo y recuperación de la información, para asegurar su disponibilidad ante incidentes o fallas.
- Monitoreo y registro de accesos, que permite detectar y responder oportunamente a actividades no autorizadas.
- Protocolos de respuesta ante incidentes y brechas de seguridad, incluyendo la notificación a la Agencia de Protección de Datos Personales y a los titulares afectados, en los casos y plazos que establece la Ley N° 21.719.
- Uso de un Registro de Actividad de Tratamiento (RAT)

Estas medidas se articulan con la Política de Ciberseguridad de la Universidad y sus protocolos asociados, y demás normativa interna, sin perjuicio de las actualizaciones que correspondan para mantener su alineación. En particular, la gestión de incidentes que afecten datos personales se coordinará con el Procedimiento de Gestión de Incidentes y el Centro de Operaciones de Ciberseguridad (SOC) contemplados en dicha Política, sin perjuicio de la obligación de notificar a la Agencia de Protección de Datos Personales y a los titulares afectados en los casos y plazos que establece la Ley N° 21.719, y de proporcionar la evidencia auditable que corresponda cuando el incidente esté vinculado a un delito informático, en el marco de la Ley N° 21.459 y del Modelo de Prevención de Delitos de la Universidad.

XIII. USO DE COOKIES Y TECNOLOGÍAS SIMILARES

Los sitios web y plataformas digitales de la Universidad podrán utilizar cookies y tecnologías similares, propias o de terceros, con el fin de facilitar la navegación, personalizar contenidos y elaborar estadísticas de uso. Los usuarios pueden configurar su navegador para restringir o bloquear el uso de cookies. Sin embargo, ello podría afectar el funcionamiento de algunas funcionalidades de las Plataformas.

XIV. PRINCIPALES INICIATIVAS

Para la adecuada implementación de la política, la Universidad realizará las siguientes iniciativas:

1. Capacitación y Sensibilización: Programas de formación sobre privacidad y seguridad de datos dirigidos a estudiantes y colaboradores.
2. Auditorías y Monitoreo: Evaluaciones periódicas del cumplimiento de la política y medidas de seguridad implementadas.
3. Prevención: Efectuar evaluaciones periódicas de riesgos asociados al tratamiento de datos personales y los sistemas de información, con el fin de establecer medidas preventivas y correctivas, asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos.
4. Protocolos de Respuesta a Incidentes: Procedimientos claros para la notificación y gestión de incidentes de seguridad que afecten los datos personales.
5. Medidas de seguridad: Implementación de sistemas de encriptación y anonimización (en los casos que corresponda), autenticación robusta y control de accesos.
6. Implementación de mecanismos de contacto y gestión para las solicitudes de titulares de los datos.
7. Elaboración de planes de acción anuales que permitan cumplir con las declaraciones contenidas en la política y en la normativa vigente.
8. Revisión y actualización constante del Registro de Actividades de Tratamiento (RAT).

XV. RESPONSABILIDADES

- Dirección de Tecnologías y Transformación: Responsable de aplicar la política, hacer seguimiento a la misma e implementar las medidas de seguridad necesarias para proteger los datos personales.
- Subdirección de Seguridad de la Información y Ciberseguridad: Establecer y supervisar marcos, normas y roles que aseguren la gestión ética, segura y normativa de los datos personales; coordinar con unidades operativas; promover trazabilidad y mejora continua.
- Dirección de Inteligencia de Datos y Gestión: Responsable de establecer, coordinar y aplicar los marcos, roles, normas y prácticas que aseguren una gestión adecuada y segura de los datos personales y sensibles que maneja la Universidad.
- Delegado de Protección de Datos (DPD) cuya función principal consiste en asesorar, supervisar, promover la cultura de cumplimiento en materia de protección de datos personales, actuar como punto de contacto con titulares de datos y la Agencia de Protección de Datos Personales, y ejercer las funciones establecidas en la ley, el reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°662/2025 del Ministerio de Hacienda y la normativa interna.
- Unidades Académicas y Administrativas**:** Responsables de garantizar el cumplimiento de esta política en sus respectivos procesos.

XVI. MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LOGROS E IMPACTOS

Para medir la efectividad de esta política, la Universidad podrá realizar algunas de las siguientes acciones:

- Revisiones Periódicas**:** Evaluaciones anuales sobre el cumplimiento y aplicación de la política.
- Encuestas de Percepción: Análisis de la satisfacción de estudiantes y colaboradores sobre la protección de su información personal.
- Informes de Incidentes**:** Registro y análisis de incidentes relacionados con el tratamiento de datos personales.
- Revisión de planes de acción elaborados con ocasión de esta política.
    - Elaboración de inventario de tratamientos.
    - Implementación de procesos de gestión de derechos ARCOP (Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad) y de las solicitudes vinculadas a decisiones automatizadas.
    - Evaluaciones de impacto en protección de datos (PIA/DPIA).
    - Contratos con encargados de tratamiento revisados y actualizados.
    - Capacitación anual obligatoria en protección de datos.

XVII. MECANISMOS DE REVISIÓN DE LA POLÍTICA

La política se revisará al menos cada 2 dos años por la Subdirección de seguridad de la información y ciberseguridad y por la División de Inteligencia de Datos y Gestión, teniendo como insumo los resultados de los mecanismos de evaluación e impacto, y velando por asegurar su alineación con los cambios normativos y mejores prácticas en protección de datos. El resultado de este ejercicio podrá concluir en una propuesta de nueva política, la introducción de modificaciones a la política actual, o bien, no efectuar modificaciones y seguir innovando en acciones que permitan mantener su cumplimiento de forma sostenida en el tiempo. Las Direcciones mencionadas podrán requerir a otras áreas de la Universidad para esta revisión.

Toda modificación a la presente Política será comunicada oportunamente a la comunidad universitaria a través de los canales institucionales.